

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 30 de abril de 2021.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO POR EL RESCATE DE MEXICO (MOREM) Y DE SU PRESIDENTE, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN LAS REDES SOCIALES FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/92/PEF/108/2021.

**SEGUNDO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, POR LA PRESUNTA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN RADIO ATRIBUIBLE A ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL EN ZACATECAS POSTULADO POR LA COALICIÓN “VA POR ZACATECAS”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JXRM/JL/ZAC/139/PEF/155/2021.

**TERCERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA Y LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, ATRIBUIBLE A MOVIMIENTO

CIUDADANO Y A SU CANDIDATO A GOBERNADOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/165/2021.

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinte minutos del treinta de abril del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy buenas tardes.

Quiero dar la bienvenida este 30 de abril, a la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y, en primer lugar, recibo a mis compañeras integrantes de esta comisión, la consejera Adriana Favela y la consejera Claudia Zavala, así como nuestro Secretario Técnico Carlos Ferrer.

Agradezco a todas las personas que han hecho posible, con su trabajo, la elaboración de los proyectos a consideración de esta comisión esta tarde, así como a quienes nos dan el soporte para la realización virtual de esta sesión.

También muy buenas tardes a todas las personas que dan seguimiento a través de la transmisión por los canales digitales del Instituto, a nuestro trabajo.

Señor Secretario, verifique la existencia de quórum para iniciar con toda formalidad nuestra sesión.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, Consejero Presidente.

Verifico el quórum legal.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** En términos reglamentarios existe quórum legal para sesionar, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Por favor, dé cuenta del proyecto del orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Éste se integra de tres puntos consistentes, el primero, en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Político MORENA, en contra de la agrupación policia nacional Movimiento por el Rescate de México (MOREM) y de su Presidente, por la difusión de propaganda calumniosa en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 92 de 2021.

Segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por José Gerardo Ramírez Muñoz, en contra de Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, candidato a diputado local en Zacatecas, postulado por la coalición “Va por Zacatecas”, por la presunta contratación y/o adquisición de tiempo en radio dentro del Procedimiento Especial Sancionador 139 de 2021.

Y tercero, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato a gobernador en el estado de Nuevo León, por el presunto uso indebido de la pauta y difusión de propaganda calumniosa, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 149 de 2021.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre el orden del día.

No siendo el caso, señor Secretario, tome la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** También a favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Dé cuenta del primer asunto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** MORENA presentó denuncia en contra de la agrupación política nacional Movimiento por el Rescate de México (MOREM) por sus siglas, y de su Presidente, derivado de la difusión en diversas redes sociales, de un audiovisual que, a juicio del quejoso, contiene acusaciones y hechos falsos y, por tanto, calumnia a MORENA, afectando la equidad en la contienda y la información en el electorado.

El proyecto propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ya que desde una perspectiva preliminar, el material denunciado puede generar confusión en la ciudadanía, en tanto que el programa de vacunación es implementado por el gobierno de México y no por MORENA, como se da a entender en el video denunciado, por lo que bajo la apariencia del buen derecho, dicho material afecta el derecho de la ciudadanía a recibir la información necesaria para emitir un voto libre, así como el principio de equidad en la contienda.

Es cuanto, el material está a su disposición por si gustan que se reproduzca.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pues es lo habitual, por favor, adelante

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Ah bueno, consejera Favela por favor, adelante.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Pues bueno, este asunto me parece que es sumamente interesante por las cuestiones que se están aquí obviamente denunciando, y el proyecto lo que nos propone es conceder la medida cautelar solicitada bajo el amparo de que en este mensaje lo que se está haciendo, o que se advierte como tema central es que se está, como que, bueno que el plan nacional de vacunación solo es propaganda de MORENA, que no vacuna y quieren el voto y que MORENA quiere vacunar solamente si votas por ellos.

Y hacen un estudio muy interesante en relación a que se está de alguna manera causando confusión a la ciudadanía, tanto que el periodo de vacunación pues es implementado por el Gobierno de México y no por MORENA, existiendo la previsión de efectuarse de los programas sociales y también que se está haciendo una imputación de hechos falsos, porque de los cuales no existen elementos mínimos de su veracidad y lo que bajo la apariencia del buen derecho afecte el derecho de la ciudadanía a recibir la información necesaria para emitir un voto libre, así como el principio de equidad en la contienda.

Les digo que es un asunto muy interesante, pero yo no coincido con el sentido del proyecto.

Yo creo que pues se debe de negar las medidas cautelares solicitadas ya que si bien es cierto que es un hecho público notorio que el Programa Nacional de Vacunación contra el COVID-19 es implementado por el Gobierno Federal y no por el Partido Político MORENA, lo cierto es que esta información o esta circunstancia en apariencia del buen derecho sí se encuentra dentro del debate público y yo opino esto porque hemos tenido varios promocionales que se han estado revisando en esta Comisión de Quejas porque han sido denunciados, donde precisamente el Partido Político MORENA ha estado diciendo que estaría pues como donando parte de su financiamiento público para pagar las vacunas contra el COVID-19 y diciendo varias cosas en respecto de ese tema.

Entonces creo que ya aquí se ha generado un debate en relación con este tema en específico, propiciado por el propio partido político y yo creo que las personas, las agrupaciones o cualquier tipo de organización o de asociación pues puede también verificar esta circunstancia y puede pues expresar lo que es su propia opinión en este caso.

Entonces, yo creo que ese debate sí está, sí está pues, obviamente, una campaña muy fuerte en relación con MORENA, donde dice que van a poner la mitad de su presupuesto para la compra de las vacunas, lo que también nosotros sabemos que eso no es posible porque, finalmente, si ellos renuncian a una parte de su financiamiento público que les otorga el INE, lo que hacemos es reintegrarlo a la Secretaría de Hacienda y ya en Hacienda pues habrá que tipo de programas o de actividades se tienen que destinar el dinero.

Entonces, creo que el propio partido ha generado esta polémica en relación con la vacunación, y creo que en este caso pues se trata de una opinión en relación con esta circunstancia.

No voy a negar que pues sí, a mí, en todo caso, lo que me preocuparía sería esta última frase con la que cierra el mensaje diciendo "MORENA quiere vacunarte solo si votas por ellos", dice, "no te dejes, denúcialos". Pero también creo que de alguna manera es por toda esta circunstancia que se han originado en el debate público por los propios *spots* de MORENA anunciando que ellos han estado aportando dinero, o que podrán donar dinero para las vacunas.

Y finalmente, yo creo que es una opinión de la agrupación que está emitiendo el mensaje.

También estoy consciente que, obviamente, pues todas las agrupaciones políticas, nacionales tienen también que actuar conforme al marco constitucional y legal, pero también creo que hay una libertad de expresión, y en relación con un tema que se ha puesto en el debate público, por el propio partido político, pues yo creo que las personas pueden expresar sus propias opiniones al respecto, o interpretaciones de esta circunstancia.

Entonces, yo por eso, más bien, propondría no conceder las medidas cautelares.

Sería cuanto.

Gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, consejera Favela.

Está abierta la lista.

Bueno, entonces haré uso de la palabra.

Yo coincido con las reflexiones que ha hecho la consejera Favela, en esta ocasión disiento de la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para conceder esta cautelar.

Me parece que hay distintos elementos para llegar a esta conclusión. La primera es que no se trata de un *spot*, de un anuncio pautado dentro de los tiempos del

estado por algún partido político o candidato, que son a los que la ley expresamente se refiere con obligaciones y límites en el uso de su propaganda electoral.

Es cierto que se trata de un actor político, pero de un actor, en este caso, una APN, que no tiene acceso a los tiempos del estado y lo que estamos, entonces, viendo pues es un material que circula en redes sociales, y que, por tanto, la gente debe de buscar para poderlo ver. No se está pautando, efectivamente, en alguna frecuencia que sea concesionada por el estado mexicano, como ocurre con la radio y la televisión abierta.

Por otro lado, aunque fuera un APN, ¿en qué caso yo tendría, digamos, una mirada más estricta? Si identificara que está poniendo en juego derechos de terceros, por ejemplo, si se tratara de algún elemento de violencia política de género, derechos de la niñez, de la infancia y la juventud, de las mujeres, de minorías sexuales

Obviamente, no es el caso, y no identifico que se impute ningún delito, que es lo que nos ha llevado aquí en la comisión a dictar cautelares, cuando identificamos la presencia de calumnia, por ejemplo, cuando se acusa a una persona física, es decir, a una ciudadana o a un ciudadano de cometer un delito, ahí hemos sido muy rigurosos.

No así cuando la crítica es a partidos políticos, a gobiernos, donde hemos tenido, digamos, una mayor tolerancia, porque entendemos que en el debate político la crítica abierta, frontal, a veces fuerte hacia partidos y gobiernos, es parte del debate democrático, y hemos sido cuidadosos más con los derechos de las personas, con los derechos fundamentales.

Ahora, ¿ante qué estamos? Ante un *sketch*, técnicamente lo que se está denunciando es un *sketch*, que es una escena generalmente humorística que dura entre uno y cinco minutos, eso es lo que acabamos de ver, un *sketch* sobre la vacunación donde hay una persona que llega con entusiasmo y al final no logra ponerse la vacuna.

¿Es el *sketch* totalmente apegado a la realidad? No, es una sátira.

¿Corresponde a esta autoridad verificar que la sátira sea del todo objetiva? Mi impresión es que no.

¿Puede la sátira ser cobertura para la calumnia y para la violación de derechos? Mi convicción es que tampoco.

Es decir, este es un *sketch* en el que yo no veo violación a los derechos de personas en concreto.

Y es cierto que hay afirmaciones que uno puede inferir que carecen de veracidad. La vacunación está avanzando a ritmos menores que el que a todos nos gustaría, sin distingo partidista de las personas que se están vacunando, es cierto.

Desde ese punto de vista, el *sketch* no es un reportaje objetivo, de acuerdo. Pero lo cierto es que hay otros *spots*, incluso pautados por partidos políticos, como ya lo señalaba la consejera Favela, que tampoco tienen plena veracidad sobre sus dichos acerca de la vacunación.

Concretamente, a lo largo de meses esta comisión ha permitido que el partido político MORENA, hoy quejoso, mantuviera al aire los anuncios en radio y televisión donde señalaba que para que no faltara vacunas iba a destinar el 50 por ciento de su financiamiento público a las mismas.

Dos cosas, una, ese financiamiento público no se ha renunciado, la mitad del financiamiento público del partido, es decir, carece de veracidad lo que se dice en esos *spots*; y dos, aunque renunciara, ningún partido político puede definir por sí mismo el destino del gasto público, carece de veracidad esa afirmación de MORENA, pero nosotros la dejamos al aire porque entendemos que nosotros no somos el filtro de la objetividad de los dichos de los actores políticos, nosotros no somos los sensores o los revisores de qué tan cierta es cada afirmación que dice un actor político.

Lo que cuidamos es que con esos dichos no se calumnie, que es lo que expresamente dice la ley.

¡Nos gustaría un debate más informado, más rigurosos o más objetivo? Por supuesto, pero nuestro papel no es valorar qué tan objetivo es el lenguaje de los actores políticos, es cuidar que no se afecte la equidad a partir de calumnias, básicamente, o que no se paute en donde no se deba a nivel local o federal y viceversa, que no se afecten los derechos de las mujeres, ahí hemos sido muy consistentes.

Entonces, yo en este tema creo que no corresponde que decretemos que se retiren de las redes sociales, contenidos de este tipo, que además van a proliferar a lo largo de las campañas.

Los *sketches* y sobre todo no hemos por los partidos de las redes sociales, van a estar al orden del día, va a ser parte de la conversación pública y me parece que el INE debe de evitar ser un como autoridad que tenga una intrusión mayor en esa discusión, salvo cuando encontremos calumnia, violencia política de género, que se pongan en riesgo los derechos, la integridad de alguna persona o de un conjunto de personas.

Por lo cual, pues yo estoy en coincidencia en esta ocasión con la consejera Zavala.



Perdón, Favela, Favela, porque a la consejera Zavala no la he escuchado, perdóneme, pero si gusta le doy el uso de la voz.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Muchas gracias, no hay problema, normalmente que nos confundan, ya estamos muy acostumbradas verdad consejeras Adriana, pero en esta ocasión por la coincidencia sí es relevante la distinción, porque yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula en el proyecto, creo que ahí sí importante la diferencia entre la consejera Adriana, y usted coincide con la consejera Adriana.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que hoy se nos formula, porque parto del supuesto, como viene en el proyecto, una agrupación política nacional es una organización política registrada con los deberes democráticos como todos los que participamos en la sociedad, pero principalmente al tener un registro creo que ella coadyuva el desarrollo de una vida democrática, pero, sobre todo, al proceso, a la formación, a la creación de una opinión pública mejor informada.

Y aquí es donde quiero resaltar el tema, el tema es que, dentro de las libertades, la calumnia también se enfoca no solo a la imputación de delitos, sino también respecto de hechos falsos, a sabiendas que son falsos, por ejemplo.

Y a mí sí me preocupa, todo me parece que puede construirse en una crítica fuerte, demente, pero en el momento en el que se señala y se vincula que la vacuna como un plan nacional de vacunación, solo se va a aplicar si eres militante o persona afiliada de MORENA o simpatizante de MORENA, eso me preocupa, porque eso sí no corresponde con la realidad.

Y si no corresponde con la realidad, nosotros estamos permitiendo esa apreciación, esa desinformación.

El Plan Nacional de Vacunación es un plan nacional que sí, hoy el gobierno federal, el partido político MORENA, está, proviene del partido político MORENA.

Pero creo que el plan nacional de vacunación está y debe estar alejado de un partido político.

Entonces, coincido con las razones que nos dan porque sí, entramos a un proceso de desinformación, desde un actor, una agrupación política nacional que debe no está afiliada, vinculada con ningún partido político para la competencia porque así

se nos informa en el proyecto, pero que sí tiene una responsabilidad democrática que es crear también una información.

Aun cuando se quiera ser crítico, me parece que lo que no podemos es desinformar.

Y luego, yo voté los asuntos que tenían que ver con ese indebido señalamiento como se ha comentado aquí, de parte del partido MORENA, de decir que iba a donar, pero creo que tenemos que ser claras las diferencias.

Una primera diferencia es, estábamos en una etapa diferente y ahí lo que vimos es que hablaba en futuro, pondrá el 50 por ciento de su presupuesto y dijimos que eso se tendría que hacer si se vale o no se vale en un análisis de fondo, que por lo pronto, al estar en futuro, al señalar eso aunque no correspondía, porque actualmente no había donado nada, pero además dijimos, pues aunque donara se va a las arcas, ya ahí se define.

No vimos un grave riesgo, pero aquí sí me preocupa que en el proceso electoral se esté diciendo que solo se va a aplicar una vacuna si eres militante de MORENA, yo creo que eso es desde mi punto de vista, coincido con la propuesta que se nos formula, no corresponde con la realidad.

Ahora, hay que tener en cuenta que nosotros sí dictamos una medida de este tipo cuando había publicidad engañosa y esto si no mal recuerdo lo hicimos en enero porque se hacía, se estaba dando una falsa apreciación de que llevaban a cabo una apropiación indebida de programas gubernamentales y ahí sí declaramos la procedencia de la medida cautelar en esos casos, ésta fue en una sesión de enero, donde, lo recuerdo bien porque utilizamos publicidad engañosas si no mal recuerdo y dictamos la medida cautelar.

Y aquí yo creo que estamos en una situación similar, estamos frente a un hecho que desde mi punto de vista no solo es engañoso, es que es falso, no se está condicionando la aplicación de la vacuna a que sean militantes o simpatizantes del Partido MORENA, y yo creo que eso contribuye a un proceso de desinformación que nosotros pues tenemos que empezar a erradicar, quiero decir, el Secretario de esta Comisión en un primer momento en atención a sus facultades pues había desechado con razones que se estimaron de fondo, esta queja, y hoy la tenemos porque fue revocado ese desechamiento de esa no admisión, pero hoy lo estamos conociendo en este contexto, y yo creo que en este contexto yo me decanto más porque sí cuidemos que la información corresponda con la realidad y para mi hoy esta última parte, todo lo demás puedo entenderlo, sí hay una fuerte crítica, quizá la organización, la crítica que se quiera formular, lo que se quiera debatir.

Está en el, es del interés público sí, pero justo porque es de interés público el proceso de vacunación, creo que debo ser más intolerante a una información que no corresponde con la realidad.

Así que, colegas de esta comisión, hoy, generalmente coincidimos pero hoy coincido con la propuesta de las que ustedes se han apartado, sobre todo porque creo que nuestra sociedad sí exige hoy un rigor de información cierta y veraz, porque lo que está afectando gravemente hoy a la democracia es precisamente las desinformación y esa no creo que en redes sociales pagadas, porque es algo que se está pagando, se valga desinformar a la ciudadanía, así que me quedaría con la propuesta que nos han formulado, entendiendo también las razones y comprendiendo las razones que han expuesto ustedes, pero hoy sí no acompañamos.

Muchísimas gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Al contrario.

Gracias a usted, consejera Zavala y tiene usted razón, yo me confundí al cerrar mi intervención, yo decía que coincidía con la consejera Favela y en efecto, la precisión es importante porque hoy pues sí el voto es diferente por lo que hemos escuchado.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, señor Secretario, le pido tome la votación correspondiente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidente.

Por claridad, primero someto a su consideración el proyecto en los términos que les fue presentado.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** En contra.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En contra.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto fue rechazado por dos votos, con el voto a favor de la consejera Claudia Zavala.

Ahora les consulto la propuesta que han formulado en el sentido de negar las medidas cautelares, con base en los argumentos que ustedes han esgrimido, para que se haga el engrose correspondiente.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** En contra.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** La propuesta de negar las medidas cautelares fue aprobada por dos votos, con el voto en contra de la consejera Claudia Zavala.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, Secretario.

Le pido vayamos al siguiente asunto agendado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional denunció a Movimiento Ciudadano y a su candidata a gobernador en Nuevo León, derivado de la difusión del promocional denominado Bunker, PRI NL, para su difusión en la etapa de campaña local en dicha entidad federativa, así como la difusión de una versión extendida del referido promocional en YouTube y redes sociales del candidato denunciado, ya que sostiene el quejoso, contienen frases que calumnian al PRI y a sus candidatos en Nuevo León, con la intención de desinformar al electorado y llamar a que no se vote por ellos.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar procedente la medida cautelar solicitada, toda vez que se considera que las manifestaciones relacionadas con la compra del voto, desde una perspectiva preliminar, podrían constituir la imputación de un delito falso con impacto en el proceso electoral, pues con los mismos se da a entender que el quejos y sus candidatos realizan compra de votos con dinero, tarjetas y despensas que se están armando en lo que los *spots* dicen un bunker.

Por lo tanto, se considera que los materiales denunciados no pueden estar amparados por el derecho de la libertad de expresión.

Aunado a lo anterior, por lo que hace a la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, se propone declarar improcedente en atención a que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Están a su consideración los materiales denunciados, tanto en radio y televisión como en redes sociales, en la inteligencia que el *spot* de radio y el de televisión es prácticamente igual, con una variación de una frase del candidato, que no es, en mi opinión, sustantiva en la materia de análisis.

Si no tienen inconveniente...

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Si nos pasas nada más el de tele.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Correcto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

**(Reproducción de audio)**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Señoras, está a su consideración el proyecto.

Consejera Favela, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Pues yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque pues puede haber una aparente calumnia en relación con las frases que tienen, que dicen que de “aquí sale el dinero y las despensas para comprar el voto”, ahí sí puede ser, pues, precisamente, una coacción al voto, y ahí puede tener o configurarse una aparente pues calumnia de lo que se está haciendo en un lugar en concreto, y que refiere este, bueno, en el mensaje este candidato.

Entonces, creo que, en el proyecto, bueno, lo que se dice es que no se advierten elementos mínimos de veracidad, o base para realizar dicha aseveración en la afirmación “de aquí el dinero y las despensas para comprar el voto, y se está armando el dinero, tarjetas y despensas para comprar el voto”, como también lo dicen en el mensaje en YouTube y las redes sociales.

Y aquí yo, bueno, una sugerencia sería adicionar un resolutivo en que se refleje lo relacionado con el proceso, bueno, bueno, sí, adicionar un resolutivo en el que se refleje lo relacionado con la improcedencia de la tutela preventiva por tratarse de hecho futuros de realización incierta, y también remitiré algunas observaciones estrictamente de forma.

Eso sería cuanto, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias a usted.

Consejera Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Presidente.

Pues yo también estoy de acuerdo con el sentido que nos ha sido presentado, me parece que sí hay alguna, en apariencia del buen derecho sí hay una imputación de delitos, y que en la comunicación política pues eso no está permitido, es uno de los límites que se encuentran a la libertad de expresión, y sobre todo en el uso de la pauta.

Entonces, me parece que está correcta la propuesta que se nos está formulando.

Solo yo presentaría, si consideran prudente, que se incorpore como precedente el SREPSC 48 de 2021, que es un precedente reciente, el cual está vinculado al PSC 61 del 2021 que nosotros vimos el 26 de febrero. En esta parte podríamos incluir la argumentación.

Y nada más digo y señalo que también presentaré algunas observaciones de forma.

Muchas gracias, Presidente, colegas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Yo coincido con mis compañeras y con el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, este tema tan delicado de la compra y coacción del voto, del cual sí se puede hablar, por supuesto, distintos actores lo hacen señalando que no debe incurrirse en esa práctica, que el voto es libre y es secreto.

Pero en este caso ya tenemos una acusación de algo que es expresamente en nuestra legislación un delito y, pues no sabemos incluso si hay alguna denuncia presentada por este actor político que hace la afirmación o su partido, en contra del partido del partido al que está acusando, pero lo cierto es que no hay alguna conclusión judicial al respecto.

y entonces ya afirma que se está ante la presencia de delitos desde la pauta, pues es incurrir en la calumnia que hemos señalado, pues es algo que prohíben nuestras leyes y no está en el margen de las libertades de los actores políticos, hay otras maneras de participar en el debate democrático con amplias libertades sin incurrir en la calumnia.

Entonces, estoy de acuerdo con el proyecto.

Gracias.

Consejera, ¿en segunda ronda?, consejera Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Sí, Presidente.

Solo quiero nada más hacer una precisión, el precedente que cité no es para este asunto, disculpe, aquí nada más son de forma.

Muchas gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presidente, y también una moción.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Adelante, consejera.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, que estamos ahorita viendo el asunto que está listado en el punto 3, entonces, por una confusión nos saltamos el punto 2.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sí, de hecho, las intervenciones que estamos haciendo es que hubo una confusión porque el *spot* que vimos es del punto 3, entonces, le sugiero que dejemos estas argumentaciones y el *spot* para la votación del punto 3, y nos aboquemos al 2, y en aquel momento demos por tenidos los argumentos que ya expusimos, y si quieren abrimos una ronda sobre el punto 2 que es un asunto de Zacatecas.

Y le pediría, entonces, que así fuera en segunda ronda, señor Secretario, nos diera cuenta del asunto que corresponde en este momento a la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Ofrezco una disculpa, fue mi error, yo di cuenta del tercer asunto del orden del día cuando debí hacerlo del segundo, fue una omisión de mi parte, les reitero la disculpa.

Atento a su instrucción, Consejero Presidente, les doy cuenta del segundo asunto del orden del día.

José Gerardo Ramírez Muñoz, candidato a Diputado Local en Zacatecas, postulado por la coalición Juntos Haremos Historia en Zacatecas, presentó queja por la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio atribuible a Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, candidato a diputado local en Zacatecas, postulado por la coalición "Va por Zacatecas", derivado de que el denunciado conduce un programa de radio.

El proyecto propone declarar procedente el dictado de medidas cautelares para el efecto de que se suspendan, de inmediato, la transmisión del programa de radio cuya conducción se encuentra a cargo de Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, en la estación de radio 106.5 FM, perteneciente al concesionario Radio y Publicidad Zacatecana S.A. de C.V., ya que, conforme a la ley y a los criterios jurisdiccionales

en el proyecto, el estatus de conductor o locutor de radio en conjunción con el de candidato, son incompatibles, pues su exposición ordinaria en dichos espacios genera una ventaja indebida sobre el resto de los competidores.

Es cuanto, consejeras, consejero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Yo quiero señalar que estoy de acuerdo con el proyecto.

Consejera Favela, adelante.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque ya es un criterio reiterado de la propia Sala Superior, en el sentido de que, aquellas personas que tengan la calidad de precandidata o precandidato, o candidato a un cargo de elección popular y que también tengan a su vez la calidad de comentaristas o de cualquier otra circunstancia o de conductores de un programa de radio o televisión, debe apartarse de esa actividad permanente que desarrolla, para sujetarse a las reglas que dejen el derecho de acceso a los medios de comunicación de todos los aspirantes a un cargo público.

Y en este caso, la persona denunciada tiene la calidad de conductor de un programa, pero a su vez es candidato a diputado local por el Distrito 01 en Zacatecas, postulado por la coalición “Va por Zacatecas”.

Y entonces, los propios partidos de esa coalición, pues también ellos informan tener conocimiento de que, efectivamente, esta persona es locutor en una estación de radio y, por lo tanto, no podría estar realizando esa actividad y a la vez siendo candidato, porque hay todo un modelo de comunicación política que desde hace varios años solamente permite que el acceso a los tiempos de radio y televisión sea a través de los tiempos que precisamente el INE distribuye entre los partidos políticos, que son tiempos del estado.

Y también decir que, obviamente, se están retomando los criterios que ha sostenido esta Comisión de Quejas, al resolver varios acuerdos como el, o sea, el acuerdo de la Comisión de Quejas 129 de 2018, 170 de 2018, y recientemente el acuerdo 36 de 2021, donde se denunció a un precandidato a Presidente Municipal en Quintana Roo, por Redes Sociales Progresistas, y que además tenía la calidad o tenía la calidad de locutor en una estación de radio y fue procedente también ahí la medida cautelar.

Y nada más hago esta precisión porque aquí lo que hacemos generalmente en la Comisión de Quejas, es plantear un criterio y ese criterio que ya está ahí establecido, pues se aplica a los distintos casos.



Entonces, obviamente se actualiza esta circunstancia y por eso se propone conceder las medidas cautelares, con lo que yo estaré de acuerdo.

Gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, consejera.

Consejera Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Presidente.

Pues sí, efectivamente, estoy de acuerdo también con la propuesta que se nos formula en el punto 2, pero yo lo que llama, o sea, reflexiono en este asunto es nuestros modelos electorales.

En nuestros modelos electorales, por ejemplo, tenemos el modelo de radio y televisión, y éste es un claro ejemplo de que el modelo electoral que tenemos es tan fuerte para proteger la equidad de la contienda electoral como un valor fundamental de nuestro sistema electoral, que está alineado, fijémonos, con la limitación también a un derecho, y éste es el derecho a ejercer esta profesión.

Así que, justamente, como nosotros hemos resuelto tenemos varios sistemas, el de fiscalización de fiscalización por un lado, que también tiene una fortaleza respecto al límite de derechos, y éste sistema de comunicación política que se vio en una reforma específica, veamos también como está orientado a preservar el principio de equidad en las contiendas electorales, en estas distribuciones, administración que se le da al Instituto Nacional Electoral, y que ya ha sido un criterio jurisprudencial también, un criterio que empezamos a sostener desde el Instituto, pero que se fue confirmando en la jurisdicción, respecto de que el ejercicio de la profesión en estos medios de comunicación resulta incompatible con los principios cuando se trata de personas que son y participan de manera activa a programas de televisión y al mismo tiempo tienen la calidad de candidatos.

Entonces, éste es un criterio muy importante que resguarda al valor fundamental de la equidad en la contienda electoral desde el modelo de comunicación política y que evidentemente ha sido justificado de manera amplia, tanto desde la comisión como desde los órganos jurisdiccionales, de por qué se da esta incompatibilidad en el ejercicio de la profesión, y frente al valor de la equidad, así que yo estoy plenamente convencida de que el dictado de la medida cautelar resulta procedente conforme nos están presentando el proyecto para proteger y resguardar el principio de la equidad de la contienda.

Muchísimas gracias, Presidente, solo anuncio que presentaré algunas observaciones de forma y que aquí sí sería incluir, necesario incluir el precedente que ya refirió la consejera Adriana, que es el acuerdo de quejas 36 nuestro, pero también el de la Sala Regional Especializada.

Sería cuanto, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Entonces, tome la votación de este segundo asunto que es el de Zacatecas.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidente.

Les consulto si se aprueba el proyecto enlistado como punto 2 del orden del día con las observaciones de forma y de precedente que han solicitado se incluya.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Por favor vamos al tercer asunto de cuenta.

Bueno, ya el *spot* ya hasta lo vimos.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidente.

Se trata solamente en breve de la queja que presenta el Partido Revolucionario Institucional en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato a gobernador, por la calumnia en un *spot* de radio y televisión que ya fue objeto de transmisión, discusión y análisis por un error de mi parte.

Está a su consideración.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Bueno, yo doy por expuestos, en este punto, los argumentos que adelanté hace un momento y que corresponden a este otro proyecto, no hay ningún problema Secretario.

Está el uso de la palabra.

Consejera Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Igualmente, por las razones que hace rato expuse y con las observaciones exclusivamente de forma que son o tres, no son muchas, estoy y acompaño el sentido del proyecto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Adelante, consejera Favela, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Yo también en los mismos términos, votaría a favor con base en el argumento que hace un momento expresé, y también con las observaciones de forma que señalé.

Gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Tome por favor, la votación, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidente.

Incluyendo las observaciones de forma y la inclusión del punto resolutivo que solicita la consejera Adriana Favela, por cuanto hace a la tutela preventiva, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Hemos agotado los asuntos agendados el día de hoy.

Quiero agradecer una vez más a todos los funcionarios, trabajadoras y trabajadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de Servicios de Informática, de las distintas oficinas de consejeras, consejeros, Secretaría, Presidencia, que han estado atentos a esta reunión, y que con su trabajo hacen posible el nuestro.

Muchas gracias.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

Buen provecho.

### **Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**